



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

María Gema Guerrero García Agustinos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatobas, hago saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villatobas 19 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García-Agustinos.

N.º1.-5963